PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1340

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE – PLURIANUAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ACCESORIOS Y FOTOCOPIADORA", PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI.

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE - Plurianual N° 07/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos, Accesorios y Fotocopiadora**"; entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE - Plurianual N° 07/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos, Accesorios y Fotocopiadora"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 33/2011, de fecha 18 de octubre de 2011, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y ha autorizado el inicio del mismo.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 19 de octubre de 2011, con entrada número 365.179.

Que en el Acto de Apertura Virtual, realizado en fecha 16 de noviembre de 2011, se presentaron en competencia 4 (cuatro) Ofertas, de las siguientes firmas: DATA LAB S.A, AYCOM S.R.L, TIME S.R.L, DREI ASOCIADOS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liz Leguizamón, Jefa de Sub UOC N° 38; el Lic. Blás Duarte, Jefe de Suministros del PAI; el Sr. Eder González, Jefe de Informática PAI; y el Sr. Rodolfo Ovelar, Jefe de Patrimonio del PAI, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2888, de fecha 23 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1340

25 de Noviembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE - Plurianual N° 07/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos, Accesorios y Fotocopiadora",** de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	DATA LAB S.A	252.500.000
2	AYCOM S.R.L	98.900.000
3	TIME S.R.L.	9.000.000
	TOTAL GENERAL	360.400.000

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro de Precios Comparativo por ítem correspondiente a cada Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada por Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, con un anticipo de hasta el 50%, y el saldo restante quedará sujeto a la aprobación por ley de la partida presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/mnsv/lbm